



Libertad y Orden

## AYUDA DE MEMORIA

### MESA ASUNTOS INSTITUCIONALES Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

#### II RONDA DE NEGOCIACIONES

Fecha 1al 5 de Marzo de 2010

NEGOCIACIÓN CON LA REPÚBLICA DE COREA

#### 1) Participantes de Colombia

Juan Carlos Sarmiento  
Mónica De Narváez  
María Carolina Uribe  
Suzy Sierra  
Dixon Moya  
Luisa Fernanda Cabrejo  
Daniel Mendoza

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Departamento Nacional de Planeación  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

#### 2) Principales avances en la ronda:

##### Preámbulo

Se acordaron principios rectores del Tratado, tales como:

- La importancia de reconocer reglas claras para el intercambio comercial de bienes y servicios
- El reconocimiento de la importancia de eliminar las barreras que impiden el comercio y la inversión en el territorio de las Partes.
- El compromiso de desarrollar el comercio y la inversión protegiendo el medio ambiente.
- El deseo de incrementar los estándares en los niveles de vida, promover el crecimiento y la estabilidad económica, creación de nuevas oportunidades de empleo al liberar y expandir el comercio y la inversión en sus territorios.
- El fortalecimiento de los lazos de amistad y cooperación entre las partes.

##### Disposiciones Iniciales

- Se acordó la creación del área de libre comercio de conformidad con los artículos XXIV de GATT y V del GATS.
- Se reconoce los compromisos asumidos por las Partes en los OMC y en los demás acuerdos internacionales que las Partes son parte.

##### Administración del Acuerdo

- Se acordó la creación de la Comisión de Libre Comercio conformada por los Ministros de Comercio de las dos Partes, con funciones determinadas como: (i) Hacer seguimiento del funcionamiento del tratado; (ii) Interpretar las disposiciones del tratado, (iii) Crear y supervisar los Comités y grupos de trabajo del tratado; (iv) evaluar los resultados en la aplicación del TLC, (v) hacer las recomendaciones de modificación que considere necesarias.
- Creación de un punto de contacto para el intercambio de información entre las Partes.

##### Transparencia

El Capítulo ya se encuentra cerrado. Se acordaron los siguientes derechos y compromisos:



Libertad y Orden

## AYUDA DE MEMORIA

### MESA ASUNTOS INSTITUCIONALES Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

#### II RONDA DE NEGOCIACIONES

Fecha 1al 5 de Marzo de 2010

NEGOCIACIÓN CON LA REPÚBLICA DE COREA

- Obligación de las Partes de publicar leyes, decretos, reglamentaciones que tengan relación con el Tratado.
- En la medida de lo posible, publicar medidas en proyecto.
- Las Partes notificarán e informarán todas las medidas que adopten y que puedan ser susceptibles de afectar el tratado y darán oportunidad a la otra Parte para recibir comentarios.
- En la medida de lo posible, tener procesos administrativos que permitan a los particulares de la otra parte que se vean afectados por alguna medida, de ser notificados del proceso y presentar observaciones.

#### **Excepciones**

Se acordaron las excepciones generales de conformidad con la OMC, las excepciones sobre seguridad nacional y tributación, así como la excepción sobre divulgación de la información.

#### **Disposiciones finales**

Se acordaron las siguientes cláusulas:

- Los anexos, apéndices y pies de página hacen parte integral del Acuerdo.
- Entrada en vigor el Tratado.
- Enmiendas al Tratado.
- Enmiendas a la OMC.

#### **Solución de Controversias**

- Se acordó el ámbito de aplicación del capítulo.
- El Mecanismo contará con 3 etapas: Consultas, Intervención de la Comisión (Etapa opcional elegida por la Parte reclamante) y Establecimiento del Panel.
- Elección y exclusión de Foro
- Se acordó el procedimiento de selección del panel ( 3 panelistas elegidos por las partes)
- Suspensión de beneficios comerciales por el incumplimiento de las disposiciones del Acuerdo.

#### **3) Tareas y compromisos:**

- Corea enviará la propuesta sobre Código de Conducta y Reglas Modelo de Procedimiento del panel antes del 20 de Abril de 2010.
- Colombia enviará propuesta sobre Cláusula de Aplicación Provisional para el Capítulo de disposiciones finales antes del 15 de mayo de 2010.
- Colombia enviará un documento explicando el procedimiento interno de aprobación de tratados internacionales antes del 15 de mayo de 2010.
- Colombia enviará los comentarios a la propuesta de los anexos de Código de Conducta y Reglas Modelo de Procedimiento antes del 15 de mayo de 2010.